

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 75
(31 de octubre de 2017)

El Rector General de la Universidad Santo Tomás, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad, y

CONSIDERANDO

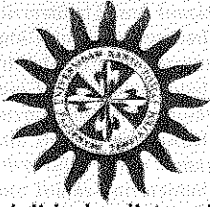
- Que la persona constituye el principio estructural y la razón del quehacer de la Universidad Santo Tomás, conforme se indica en el artículo 8 del Estatuto Orgánico.
- Que los docentes, conservan, adaptan, renuevan y actualizan el conocimiento primordial, de toda sociedad y contribuyen a su desarrollo espiritual, económico y social.
- Que los docentes son protagonistas principales del proceso de formación integral de los estudiantes.
- Que los docentes de la Sede Principal y de la VUAD que se destaquen con nivel de excelencia en actividades de docencia, investigación y proyección social, se hacen merecedores al otorgamiento de estímulos y distinciones.
- Que el Acuerdo No. 03 del 30 de junio de 2015, expedido por el Consejo Directivo de la Sede Principal, estableció el premio San Martín de Porres a la Excelencia Tomasina en prácticas de este nivel de calidad para la interacción e impacto con el medio.
- Que para el otorgamiento del premio San Martín de Porres, se establecieron cuatro subcategorías: Emprendimiento, Educación Continua, Egresados y Desarrollo Comunitario.
- Que para la escogencia de los docentes que se hacen merecedores al premio se llevó a cabo una convocatoria amplia en todas las Facultades y Unidades y como resultado de los criterios establecidos en la misma se efectuó la selección tanto de nominados como galardonados.
- Que se hace necesario formalizar las personas seleccionadas para recibir el premio San Martín de Porres en las subcategorías establecidas, acorde con la información que remitió la autoridad competente, documentación que reposa en los archivos de la Secretaría General.
- Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Otórguese el premio San Martín de Porres, a los siguientes Docentes, como un reconocimiento al nivel de excelencia demostrado en las prácticas para la interacción e impacto con el medio:

Modalidad presencial:

SUBCATEGORIA	NOMBRE DEL DOCENTE	PROGRAMA	PROPUESTA
Emprendimiento	Ivonne Rocío Ortiz Ruíz	Comunicación Social	Hacia la construcción de una cultura del emprendimiento en el estudiante tomasino.
	María Consuelo Caycedo Toro		
Desarrollo Comunitario	Néstor Hugo Maldonado Gómez	Gobierno y Relaciones Internacionales	Misión Tumaco: proyección integral en FAGORI.



Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

Modalidad a distancia:

SUBCATEGORIA	NOMBRE DEL DOCENTE	PROGRAMA	PROPUESTA
Emprendimiento	María Martha Bayona Cabeza	Administración de Empresas	"Estrategia Educativa que genere innovación emprendimiento y empresarialidad en la población educativa de la Facultad de Ciencias y Tecnología"
	Miguel Ángel Cortes Parra		
	Carlos Cabrera Martínez	Ingeniería en Informática	
	Luis Abdul Samacá		
Egresados	Sonia Yamile Rodríguez Murcia	Administración Ambiental y de los Recursos Naturales	"Gestión en el Proceso de Comunicación del egresado con su Alma Mater"
Desarrollo Comunitario	Emilena Hernández Leal	Licenciatura en Lengua Extranjera Inglés	"Prácticas Pedagógicas de la LLEI"
	Hebelyn Eliana Caro		
Desarrollo Comunitario - CAU	Deibys José López Cañizares	CAU Barranquilla	"Acompañamiento para el Desarrollo de trabajos comunitarios y prácticas con estudiantes de administración ambiental y de los recursos naturales y administración de empresas agropecuarias en el municipio de la Zona Bananera y Reten Magdalena"
	Abel Domínguez Granados		

ARTÍCULO SEGUNDO. - El premio que se concede consiste en un reconocimiento económico por la suma de cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes a cada uno de los premiados.

PARAGRAFO: El premio a los grupos que se integran por dos o más personas, en las subcategorías a las que se refiere el presente acto administrativo, asciende a la suma de cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, y el monto se distribuye entre sus integrantes en partes iguales.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente acto administrativo que formaliza el reconocimiento institucional formará parte de la hoja de vida de cada uno de los docentes premiados.

ARTÍCULO CUARTO. - La entrega del premio se hará en acto público que se realizará el día 15 de noviembre de 2017.

Expedida en Bogotá D.C., el 31 de octubre de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

fray Juan Ubaldo LÓPEZ SALAMANCA, O.P.
Rector General

fray Mauricio Antonio Cortés Gallego, O.P.
Vicerrector Académico General

Héctor Fabio Jaramillo Santamaría
Secretario General